



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00087-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por LUZ MERY MORALES PALACIO contra LUZ DARY OCHOA RÚA, notificado el auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada en su dirección física, conforme se verifica en la “Constancia de Entrega de COMUNICADO” con número de guía 9131617915, visible en el archivo 11 del expediente digital, se entiende surtida la misma en términos de ley, por consultar los presupuestos del artículo 306 del C.G.P en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Consecuente con lo anterior, y agotado a la fecha el término concedido sin haberse propuesto excepciones, se continúa con el trámite del proceso, requiriéndose a la parte ejecutada para que se sirva acreditar en un término de diez días siguientes las gestiones pertinentes que conlleven a la expedición por parte de COLFONDOS S.A. del cálculo actuarial de los aportes al sistema general de pensiones correspondientes a los periodos comprendidos entre el 15 de marzo de 2006 y el 30 de marzo de 2012, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad, conforme se dispuso en el auto que libró mandamiento de pago.

Y, una vez se encuentre incorporado en el plenario el referido cálculo actuarial, se procederá a resolver la medida cautelar solicitada, advertido que el mismo se hace indispensable para efectos de su limitación, conforme lo preceptúa el artículo 599 del CGP, aplicable por remisión normativa del artículo 145 del CPTYSS, y con ello no exceder los límites permitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 093 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de junio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 